



## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL MERCADO N° Doc2093499183

### REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL MERCADO-CONVOCATORIA PUBLICA No. Doc2093499183 PARA IDENTIFICAR EVENTUALES PROVEEDORES QUE ESTÉN EN LA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA RENOVABLE CON CONEXIÓN DIRECTA PARA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN CERCANÍAS A BARRANQUILLA"

#### 1. CONTEXTO

**ECOPETROL S.A.** se encuentra en la búsqueda de alternativas para contar con el suministro de energía renovable a precios competitivos, en cercanías a Barranquilla-Colombia, para sus proyectos de Hidrógeno de bajas emisiones y derivados. En este contexto, lo invitamos a suministrar la información solicitada en la presente invitación, que nos ayudará a establecer potenciales proveedores de la solución requerida.

#### 2. OBJETIVO RIM

Por medio del presente documento, **ECOPETROL S.A.** (en adelante **ECOPETROL**) se permite invitarlos a participar en el Requerimiento de Información al Mercado N° **Doc2093499183** (en adelante **RIM**), para identificar empresas que cuenten con la capacidad de prestar el servicio de "**SUMINISTRO DE ENERGÍA RENOVABLE CON CONEXIÓN DIRECTA PARA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES EN CERCANÍAS A BARRANQUILLA**".

El objetivo principal de esta **RIM** consiste en la revisión de información sobre posibles personas jurídicas potencialmente interesadas en prestar el servicio objeto de esta invitación y convocatoria pública lo cual no genera compromiso u obligación alguna para **ECOPETROL**. Ninguna información escrita o verbal proporcionada por el interesado constituye una tratativa que tenga la vocación de derivar en la constitución de un negocio jurídico con **ECOPETROL**.

**ECOPETROL** convoca públicamente a las personas jurídicas que cumplan con las condiciones de capacidad e idoneidad establecidas en el presente documento, y que estén interesadas en participar en un eventual Método de elección con **ECOPETROL**, para el desarrollo de las actividades o suministros objeto de esta convocatoria, que lo manifiesten de manera expresa y por escrito en el plazo establecido para ello y estén registrados en el sistema de información de **ECOPETROL ARIBA**.

**ECOPETROL** podrá utilizar la información recibida de los interesados dentro de sus procesos de planeación, sin que esto de lugar a la obligación de celebrar un contrato o de iniciar un método de elección.

La información contenida en el presente documento no pretende ser exhaustiva ni determinante, por lo tanto, podrá ser modificada, reemplazada o eliminada por **ECOPETROL** en cualquier momento.

La presentación de la información por parte del **PARTICIPANTE** implica que el mismo, recibió, analizó y aceptó las condiciones establecidas en esta Invitación, los anexos, los formatos y demás documentos que hacen parte de esta **RIM**, así como las aclaraciones suministradas por **ECOPETROL**; así mismo que acepta que la información que entregue como **PARTICIPANTE**, es completa, compatible y que la



información recopilada será exclusivamente para uso de **ECOPETROL** y su trato será totalmente confidencial.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del **PARTICIPANTE** y a riesgo de este, razón por la cual **ECOPETROL** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Toda la información contenida en los documentos del presente **RIM**, así como la información que **ECOPETROL** entregue de manera escrita, verbal, visual o por cualquier otro medio conocido o por conocer, es decir, independientemente de la forma en que haya sido entregada, incluidas las respuestas a las observaciones y/o inquietudes que se generen con ocasión del presente trámite, son de propiedad de **ECOPETROL**. En consecuencia, **ECOPETROL** se reserva los derechos de autor y de propiedad industrial sobre tal información, con lo cual, queda expresamente prohibido a cualquier persona que tenga acceso a la misma, utilizar para cualquier fin, en todo o en parte el contenido de cualquiera de los documentos, sin el permiso previo y por escrito de **ECOPETROL**, salvo las excepciones legales.

### 3. CRONOGRAMA

El cronograma del presente **RIM** es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR
<p><b>Inicio del Requerimiento de Información al Mercado</b></p>	<p>Publicación RIM-Convocatoria pública: <b>27 de Marzo de 2026</b></p> <p>Los anexos del <b>RIM</b> estarán disponibles para su consulta en los siguientes accesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la página web de Ecopetrol en el siguiente link: <a href="https://contratos.ecopetrol.com.co">https://contratos.ecopetrol.com.co</a> desde la fecha de iniciación del trámite.</li> <li>2. En ARIBA, accediendo a <a href="http://supplier.ariba.com">supplier.ariba.com</a> bajo el número de la <b>RIM</b>. Si usted es un proveedor registrado en Ariba Network ingrese a la <b>RIM</b> con su usuario y contraseña y después diríjase a eventos.</li> </ol> <p>Es importante tener en cuenta que si un proveedor ya está registrado en Ariba Network NO DEBE volver a intentar registrarse, ya que de hacerlo bloqueará en el sistema su acceso.</p> <p>Las dudas e inconvenientes en el autoregistro y manejo de la herramienta Ariba Network deberá ser consultadas al correo: <a href="mailto:Relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co">Relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co</a> Las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta a las diferentes etapas del proceso o</p>

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR
	<p>inconveniente con la visualización de los documentos relacionados deberán ser realizadas al correo: <a href="mailto:proyectos330@ecopetrol.com.co">proyectos330@ecopetrol.com.co</a></p>
<p><b>Presentación de la Información del Requerimiento de Información al Mercado</b></p>	<p><b>Cierre del plazo para la presentación de la información: 16 de abril de 2026 antes de las 5:00 pm</b> hora colombiana.</p> <p>Todos los documentos que conforman la Invitación deben radicarse electrónicamente a través de la plataforma tecnológica ARIBA <a href="http://supplier.ariba.com">supplier.ariba.com</a>, accediendo directamente al número del <b>RIM</b> respectivo y enviando la información a través del botón <b>enviar respuesta completa</b>.</p> <p>Adicionalmente, si el <b>PARTICIPANTE</b> no se encuentra registrado en la plataforma ARIBA, podrá enviar su información a través del siguiente correo <a href="mailto:proyectos330@ecopetrol.com.co">proyectos330@ecopetrol.com.co</a> antes de la fecha y hora antes mencionada. Al mismo correo se deberán dirigir las inquietudes o preguntas relacionadas con la RIM.</p> <p>El <b>PARTICIPANTE</b> será responsable de verificar antes de la última fecha para la recepción de la Información, que los documentos que ha cargado en la herramienta y/o correo electrónico estén completos y puedan ser visualizados en su contenido.</p> <p><b>NOTA:</b> Tener en cuenta que el envío de los documentos por correo electrónico debe ser enviado en archivo.zip o enviado en varios correos electrónicos que no supere cada correo los 10MB.</p>

**ECOPETROL** se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida anteriormente, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los **PARTICIPANTES** de la presente **RIM**.

**NOTA:** A la luz de la normativa actual de **ECOPETROL**, no se obliga a este a publicar los resultados del análisis de la información obtenida a través del presente trámite, análisis que será utilizado de manera interna para la toma de decisiones.

#### 4. INFORMACIÓN GENERAL POR PRESENTAR

Para participar en el presente **RIM**, **ECOPETROL** requiere que el **PARTICIPANTE** allegue la siguiente información, formatos y formularios debidamente diligenciados, dentro de los plazos previstos en el cronograma:



#### 4.1 Anexos por presentar

- Anexo No. 1 Modelo carta de presentación de la documentación y manifestación de interés diligenciada y firmada por el representante legal o apoderado según modelo adjunto.
- Anexo No.2 Formulario **RIM** No. Doc2093499183

En el Anexo No.2 Formulario **RIM** No. Doc2093499183, el **PARTICIPANTE** deberá diligenciarlo y allegarlo en Excel, considerando que este documento se compone de las siguientes hojas:

- I. Datos Generales:** En esta hoja el **PARTICIPANTE** deberá diligenciar la información general de la empresa participante en esta **RIM**.
- II. Capacidades y Modelos de Contratación:** En esta hoja el **PARTICIPANTE** deberá diligenciar la información relacionada con capacidades instaladas, características comerciales y fuentes de financiamiento.
- III. Proyectos Disponibles:** En esta hoja el **PARTICIPANTE** deberá diligenciar la información con el detalle de los proyectos de energía renovable de capacidad  $\geq 10$  MW, que su compañía esté desarrollando y que pudieran potencialmente suministrar energía con conexión directa a Ecopetrol, en cercanías a Barranquilla-Colombia.
- IV. Experiencias:** En esta hoja el **PARTICIPANTE** deberá diligenciar la experiencia previa con la que cuenta en la ejecución de contratos PPA de energía renovable, con el detalle de los contratos que su compañía haya ejecutado de forma directa en los últimos 3 años. *(Por forma directa se entiende que su compañía sea una de las partes que suscribió el contrato PPA).*
- V. Comentarios:** En esta hoja el **PARTICIPANTE** podrá incluir información adicional a la solicitada que considere necesaria sea del conocimiento de **ECOPETROL**.

Una vez recibida la información de este **RIM**, **ECOPETROL** cuando lo estime necesario podrá convocar al **PARTICIPANTE** a sesiones para ampliar la información presentada.

En caso de que el **PARTICIPANTE** no disponga de alguna de la información requerida, deberá indicarlo en la pregunta correspondiente, de modo que **ECOPETROL** pueda comprender el motivo de la ausencia de información.

#### 4.2 Documento que acredite la existencia y representación legal del participante

Tratándose de personas jurídicas nacionales y/o extranjeras cada una de ellas deberá acreditar que:

- a) Su objeto social les permitiría, eventualmente presentar una oferta y la celebración de un contrato de acuerdo con los servicios y bienes que ofrezca (esto es, que en lo que hace a los mismo tienen capacidad legal).
- b) Su duración.
- c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de una eventual oferta y celebración y ejecución de un contrato.



Tratándose de personas jurídicas colombianas, y de las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, deberán adjuntar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del año anterior a la fecha prevista para el recibo de la información. En caso de prórroga de esta fecha, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con respecto a la primera fecha establecida.

No tendrán que presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio las personas legalmente exceptuadas de inscribirse en el Registro Público Mercantil de esa entidad, entre ellas las enunciadas en el artículo 1° de la Ley 537 de 1999 (modificatorio del artículo 45 del Decreto 2150 de 1995), y en el artículo 4° del Decreto 427 de 1996.

Si el participante está exceptuado de inscribirse en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá indicarlo en la información allegada, señalar cuál es la norma que lo exceptúa, y aportar la documentación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita acreditar su existencia y representación legal. La omisión de la información o de la documentación respectiva será subsanable.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

#### **4.3 Información Técnica – Experiencia Contractual**

El participante deberá diligenciar la información requerida en el Anexo No.2 – Formulario **RIM** No. Doc2093499183 (Hoja IV) y adjuntar los certificados que soportan su experiencia contractual como se describe a continuación.

Para validar la experiencia contractual del **PARTICIPANTE** se solicita aportar información de contratos que se encuentren en ejecución o que hayan sido ejecutados dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha límite de recibo de la información del **RIM**.

**Para acreditar esta experiencia será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:**

- Certificación expedida por el empleador, contratante o cliente,
- Acta de finalización o liquidación del (de los) contrato(s)

Si el **PARTICIPANTE** en el presente trámite acredita experiencia correspondiente a un contrato donde participó cualquier modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de experiencia equivalente a su participación en dicha sociedad.

Para que los documentos que acreditan la experiencia se consideren idóneos, deben permitir verificar los siguientes datos:

- (i) Nombre del empleador, contratante o cliente;
- (ii) Nombre o razón social de quien realizó la actividad
- (iii) Valor del contrato a su finalización, o valor ejecutado, pagado o en trámite de pago, fecha de finalización del contrato o constancia de que se encuentra vigente.



**Si los documentos soporte de la experiencia a acreditar están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

#### **4.4 Información Financiera**

El **PARTICIPANTE** debe presentar los siguientes documentos correspondientes a los años 2023,2024 y 2025:

- a) El balance general, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo, firmados por el representante legal, el contador público y revisor fiscal o auditor externo, y las notas a los estados financieros.
- b) Informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo.

Los anteriores documentos deben estar expresados en moneda y lenguaje originales, del periodo fiscal con fecha de cierre según lo establezca la ley del país o estados del domicilio social del PARTICIPANTE.

El **PARTICIPANTE** que sea una matriz, debe presentar la información financiera solicitada en forma consolidada que incluya el efecto que sus subordinadas (filiales o subsidiarias) y/o sucursales tienen sobre la matriz.

En caso de ser el **PARTICIPANTE** sucursal extranjera constituida en Colombia, deberá presentar información financiera de la sociedad extranjera. Si la sociedad extranjera no está obligada a llevar o mantener los registros indispensables de contabilidad en su lugar de domicilio y a generar Estados Financieros aportará la información financiera correspondiente a la sucursal en Colombia, adjuntando para ello certificación en la cual conste esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica extranjera, apoderado o mandatario de la sucursal.

En todo caso, para participantes extranjeros, el balance general y las notas financieras, así como el dictamen o informe del revisor fiscal o auditor externo, deben presentarse en español o en inglés, o traducidos a alguno de estos dos idiomas; las traducciones no necesitan ser firmadas.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

#### **4.5 Aspecto de HSE (Opcional)**

En caso de contar con algunas de estas certificaciones, se solicita al **PARTICIPANTE** informarlo:

- a) RUC, con una calificación de mínimo 80%, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad, ó
- b) Certificación ISO 45001 expedida por una entidad certificadora; ó
- c) Certificación bajo otros estándares reconocidos por la industria petrolera, código IGS/ISM Code ó Norsok S-006, o STOW, expedida por una entidad certificadora.

Aspectos a tener en cuenta:



- La entidad que expida la certificación debe estar reconocida por el ente de control del país de origen de la certificación y debe ser verificable, por ejemplo, en la página web de la IAF <https://www.iaf.nu/>, o de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – <http://www.onac.org.co>), etc.
- En el caso de la evaluación bajo el esquema Norsok S-006, serán válidas aquellas expedidas en los últimos dos años por entidades acreditadas para evaluar ISO 45001 e ISO 14001.
- De acuerdo con la finalización de la migración a la norma ISO 45001, las certificaciones OHSAS 18001 tendrá validez hasta el 30 de septiembre de 2021.
- No son aceptables auto certificaciones o auto declaraciones o certificaciones que se encuentren en proceso de auditoría.

1. Cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la legislación colombiana, acreditando mediante certificación de su ARL expedida en el último año. Esto para el caso de participantes operando en Colombia.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

## **5. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS**

La fecha y hora de recepción en **ECOPETROL** de correos electrónicos enviados por el **PARTICIPANTE** serán las registradas en el servidor de **ECOPETROL** o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de esta **INVITACIÓN**: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán gravados de manera magnética y conservados para su futura consulta. **ECOPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, será responsabilidad del **PARTICIPANTE** el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en estos Términos.

Para el caso del recibo de la información solicitada o de solicitudes de aclaración vía correo electrónico, **ECOPETROL** no asume responsabilidad alguna por el no recibo de estos correos por cualquier causa, entre ellas daño del servidor, no disponibilidad del buzón, sobredimensionamiento del correo enviado, etc. Se recomienda que el correo a enviar no supere 10MB, y si es necesario dividirse en varios correos electrónicos, indicando en cada uno de ellos "**parte x de y**" para facilitar su consolidación. Así mismo se recomienda indicar en objeto del correo el número de esta **INVITACIÓN** a la cual debe direccionarse.

## **6. ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

**ECOPETROL** podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, ambiguo, o incierto de la información allegada.

**ECOPETROL** se reserva el derecho de analizar las respuestas del **PARTICIPANTE** en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. **ECOPETROL** solo tendrá en cuenta aquella información



que se encuentre debidamente acreditada, en caso de no soportarse la información presentada, esta no se tendrá en cuenta en la revisión.

## 7. EFECTOS DEL PRESENTE TRÁMITE

Este trámite se desarrolla en el contexto que no implica un concurso propiamente dicho y, por lo tanto, **ECOPETROL** no se obliga a celebrar un vehículo comercial, ABE ni un contrato.

Con la presentación del ofrecimiento, el **PARTICIPANTE** acepta y declara:

- Que toda la información enviada por el **PARTICIPANTE** es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **ECOPETROL** está facultada para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá no hacer la revisión de esta.
- Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el **PARTICIPANTE**:
  - No se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, ni en conflicto de interés, y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
  - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Protección Social en relación con sus empleados en Colombia.
- Que cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se deriven de dichas disposiciones legales.

## 8. NORMATIVA APLICABLE A ESTA INVITACIÓN

El presente **RIM**, se somete a la Ley Colombiana, y en especial, al Manual de Contratación de **ECOPETROL**, a la Ley 527 de 1999 y a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables.

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación de **ECOPETROL**) se presumen conocidas por todos los **PARTICIPANTES** en esta **INVITACIÓN** por lo cual el **PARTICIPANTE** acepta y declara que conoce de manera completa, acepta y se somete expresamente a todas las condiciones y normas estipuladas en los siguientes documentos publicados en la Página Web [www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co), ruta Proveedores/Contratación de Bienes y Servicios/Normativa, o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen entre los que se encuentran:

- Manual vigente de Contratación de Ecopetrol S.A.
- El Código de Ética de Ecopetrol
- El Código de Buen Gobierno de Ecopetrol
- El Procedimiento de Desempeño de Contratistas
- Procedimiento de Responsabilidad Social Empresarial en la Contratación y Subcontratación.
- Gestión De Contratistas – Foco HSE



## 9. AUTO REGISTRO EN ARIBA

**ECOPETROL** invita a los PARTICIPANTES que no se encuentren registrados en la plataforma Ariba Network a gestionar su registro como proveedor en el siguiente link: <https://service.ariba.com/Supplier.aw/109529047/aw?awh=r&awssk=13A0L3mX&dard=1&ancdc=1>. Mayor detalle del auto registro en el Anexo No.8 – Guía de Proveedores – ARIBA.

Las dudas e inconvenientes en el Auto registro en Ariba Network deberán ser consultadas al correo: [relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co](mailto:relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co)

Las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta a las diferentes etapas del **RIM** o inconvenientes con la visualización de la información, deberán ser remitidos al correo: [proyectos330@ecopetrol.com.co](mailto:proyectos330@ecopetrol.com.co)

Atentamente,

DocuSigned by:  
*Diego Rafael Torres Mora*  
1576B099E8594D6...  
**DIEGO RAFAEL TORRES MORA**  
Profesional de Procura

### Lista de Anexos:

- Anexo No.1 Modelo carta de presentación de la documentación y manifestación de interés diligenciada y firmada por el representante legal o apoderado según modelo adjunto.
- Anexo No.2 Formulario **RIM** No. Doc2093499183
- Anexo No.3 Guía de Proveedores - ARIBA